

Río Gallegos, 15 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.287/2021-UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por la docente Dra. Andrea Beatriz PAC mediante la cual solicita autorización para hacer uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria pendiente, de los años 2019 y 2020, a partir del 1° de octubre de 2021;

QUE por nota N° 246-virtual/DAP-UARG/2, fs. 4 y 5, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Acta de la comisión Negociadora de Nivel particular del sector Docente, Artículo 45 –Licencia Anual ordinaria–Prorroga Lic-2019-1-12-2020 y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE por nota 308/2021, obrante a fs. 8, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

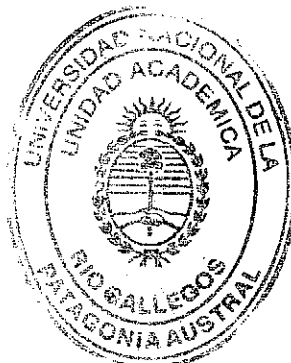
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, Licencia Anual Ordinaria correspondiente los años 2019 y 2020 a la docente Dra. Andrea Beatriz PAC ,CUIL N° 27-20202206-0, designada en Carrera Académica en la Categoría Profesor Asociado dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Filosofía, Especialidad Filosofía de la Ciencia, Área Filosofía, Orientación Epistemología, Código Nomenclador de Disciplina 06-44-04-00-01, Código de cargo 4PC-2-10108-P, Escuela Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales y designada como Directora de la Escuela de Letras sede UARG, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes de los años 2019 y 2020, durante los días 1 al 30 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG